

H. CONCEJO DELIBERANTE

2720 - COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

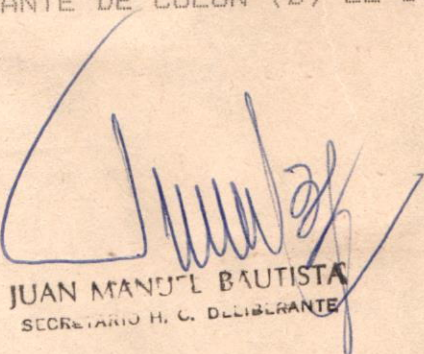
ORDENANZA NRO.871

ARTICULO 1ro.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a emitir la primera cuota de la Tasa por Barrido, Limpieza de la Vía Pública año 1988 de la forma dispuesta en el Capítulo I del Proyecto de Ordenanza Impositiva para dicho año.-

ARTICULO 2do.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a emitir la primera cuota año 1988 de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, en la forma dispuesta en el capítulo XIV del Proyecto de Ordenanza Impositiva para dicho año.-

ARTICULO 3ro.-De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 23 DE DICIEMBRE de 1987.-


JUAN MANUEL BAUTISTA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE




JULIO GUILLERMO ALONSO
VICE-PRTE. H. CONCEJO DELIBERANTE